	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría EDUCACIÓN</p> <p style="text-align: center;">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p style="text-align: center;">CONVOCATORIA PÚBLICA</p>
<p>Versión: 1</p>	<p>Vigencia: 10-2014</p>

Convocatoria Pública No 2 LP-001 -SE-2017

De conformidad con el **Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015**, se procede a publicar la siguiente Convocatoria Pública.

1. DEPARTAMENTO DE RISARALDA (Gobernación de Risaralda) ubicada en carrera 13 No. 19 - 17, Pereira.

2. DIRECCION Y CORREO ELECTRONICO.

2.1. Dirección Página Web: www.contratos.gov.co www.risaralda.gov.co.

2.2. Dirección E-Mail de la Contratación: procesoeducación.lp.2017@risaralda.gov.co

2.3. Dirección Física:

2.4 Toda correspondencia por escrito y la Propuesta del Oferente, deberá ser entregada directamente a la Dirección de Cobertura de la Secretaría de Educación Palacio de la Gobernación, carrera 13 No. 19 - 17, piso 2 de la ciudad de Pereira. P. B. X. 3398300, extensiones 534-246

El Departamento de Risaralda no se hace responsable por comunicaciones o Propuestas enviadas por correo, entregadas en archivo, dirigidas o entregadas en otra Dependencia y el Interesado y/o Proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si esto ocurriere.


Los horarios de atención al público en la Gobernación, son los días hábiles, de lunes a Viernes de 7:30 a las 12:00 horas y de las 14:00 a las 17:30 horas.

3. OBJETO: El Departamento de Risaralda esta interesado en contratar: *"SUMINISTRO DIARIO DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO TIPO RACIÓN INDUSTRIALIZADA Y TIPO RACIÓN PREPARADA EN SITIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN LA MATRICULA OFICIAL, DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTANDARES DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 16432 DE 2015"*

4. ALCANCE

Se requiere el suministro de complemento alimentario jornada mañana/ tarde tipo ración industrializada y complemento alimenticio tipo ración preparada en sitio para la población beneficiada del programa de alimentación escolar en las jornadas regular y única de acuerdo

W



 	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría EDUCACIÓN GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA
	Versión: 1 Vigencia: 10-2014

Convocatoria Pública No 2 LP-001 -SE-2017

con los Lineamientos Técnicos Administrativos del Programa PAE, establecido en la Resolución 16432 de 2015, para las Instituciones Educativas del departamento de Risaralda. De acuerdo con el reporte de matrícula oficial del sistema de información SIMAT en el calendario 2016, la proyección de raciones diarias por modalidad para la jornada mañana/tarde y regular a entregar en la vigencia 2017 es la relacionada a continuación:

COMPLEMENTO ALIMENTARIO REQUERIDO POR MUNICIPIO SEGÚN MATRÍCULA					
		Complemento alimentario Industrializado	Complemento alimentario Tipo Almuerzo	Establecimientos y/o lugares donde se entrega	
#	MUNICIPIO	Ración Industrializada	Ración Preparada en Sitio	Ración Industrializada	Ración Preparada en Sitio
1	APIA	895	613	33	14
2	BALBOA	453	783	10	15
3	BELÉN DE UMBRÍA	1912	1111	32	30
4	GUÁTICA	1321	822	37	6
5	LA CELIA	673	548	24	4
6	LA VIRGINIA	2078	1149	10	7
7	MARSELLA	1877	837	36	11
8	MISTRATÓ	2161	2195	36	43
9	PUEBLO RICO	2906	2984	58	70
10	QUINCHIA	2731	1503	55	43
11	SANTA ROSA DE CABAL	5609	2025	48	27
12	SANTUARIO	964	693	23	18
	TOTAL RACIONES	23580	15263		

MO

 	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría EDUCACIÓN</p> <p style="text-align: center;">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p style="text-align: center;">CONVOCATORIA PÚBLICA</p>
<p>Versión: 1</p>	<p>Vigencia: 10-2014</p>

Convocatoria Pública No 2 LP-001 -SE-2017

El número de raciones antes mencionadas es un estimado, dado que pueden variar según el reporte de matrícula definitivo suministrado por el SIMAT, por tal motivo estas podrán ser modificadas antes de iniciar y durante la ejecución del contrato.

Los establecimientos educativos y las raciones estimadas se encuentran en el Anexo No 2 Proyección de Cupos, adjunto al presente pliego. Las anteriores raciones diarias serán suministradas en cada Institución Educativa o lugar determinado por la Secretaría de Educación teniendo en cuenta los tipos de complementos alimentarios.

Según tipo de preparación

Se refiere al proceso y lugar de elaboración que tienen los alimentos a suministrar. El tipo de ración suministrada dependerá de la disponibilidad y condiciones higiénico-sanitarias de la infraestructura destinada para el manejo de alimentos, de la oferta de servicios públicos con los que cuente el comedor escolar, dotación de equipos, así como de la ubicación del establecimiento educativo.

- **Ración preparada en el sitio:** Complemento alimenticio preparado directamente en las instalaciones de los establecimientos educativos que cuenten con las condiciones de infraestructura para el almacenamiento, preparación y distribución de la alimentación. Este alimento consta de: Un alimento proteico (origen animal: carne, pollo huevo; origen vegetal: frijol, lenteja), cereal (arroz, pasta), Tubérculo (papa, yuca, plátano), Verduras (espinaca, habichuela, zanahoria, remolacha), Fruta para el jugo, lácteo, azúcares y grasas.

- **Ración industrializada:** Complemento alimenticio listo para consumo, compuesto por alimentos no procesados (frutas), y alimentos procesados provenientes de empresas debidamente avaladas por la autoridad sanitaria competente, y fabricados o envasados bajo las condiciones de producción, empaque, transporte, almacenamiento y manejo exigidas en la normatividad vigente. Esta modalidad es adjudicada en aquellos casos donde las sedes educativas no cuentan con las condiciones de infraestructura e higiénico sanitarias requeridas para el almacenamiento, preparación y distribución de la alimentación descritas anteriormente. Este Complemento alimentario consta de leche ultrapasteurizada, un cereal (galleta), una fruta y un dulce (turrón, panelita o bocadillo), queso.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el proponente deberá garantizar la contratación oportuna del personal idóneo y competente, el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades contenidos en los lineamientos técnicos del PAE, establecidos en la resolución 16432 de 2015.

La relación mínima de manipuladores de alimentos necesarios por número de raciones atendidas bajo modalidad Ración Preparada en Sitio es la que se muestra a continuación:



 	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría EDUCACIÓN
	GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA	
Versión: 1	Vigencia: 10-2014



Convocatoria Pública No 2 LP-001 -SE-2017

1 a 75 raciones	76 a 150 raciones	151- 300 raciones	De 301 a 500	501 a 750	751 a 1000	1001 a 1500
1	2	3	4	5	6	7

Según el requerimiento de este proceso las manipuladoras deberán tener la siguiente ubicación:

Relación mínima de manipuladores de alimentos necesarios por número de raciones atendidas bajo modalidad Ración Preparada en Sitio				
Municipio	INSTITUCION EDUCATIVA	CUPOS	Zona	MANIPULADORAS X COLEGIO
Apia	ALTA CAMPANA	33	Rural	1
	ALTA CAMPANA (POSTPRIMARIA)	39	Rural	1
	ALTO SAN RAFAEL	19	Rural	1
	CASA DE LA CULTURA	168	Urbano	3
	CENTRO EDUCATIVO JORDANIA	19	Rural	1
	CENTRO EDUCATIVO JORDANIA (POSTPRIMARIA)	58	Rural	1
	CENTRO EDUCATIVO LA FLORESTA - SEDE PRINCIPAL	43	Rural	1
	CENTRO EDUCATIVO LA FLORESTA - SEDE PRINCIPAL (POSTPRIMARIA)	34	Rural	1
	LA CANDELARIA	11	Rural	1
	LA MARIA	35	Rural	1
	MATA DE CAÑA	34	Rural	1
	MATA DE CAÑA (POSTPRIMARIA)	30	Rural	1
	SANTA INES	56	Urbano	1
	SE SAN AGUSTIN	29	Rural	1
Balboa	CENT EDUC TOTUI	90	Rural	2
	EL CHUSCAL	18	Rural	1
	EL ROSARIO LA CANCHA	7	Rural	1

UD

 	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría EDUCACIÓN		
	GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN		
CONVOCATORIA PÚBLICA			
Versión: 1	Vigencia: 10-2014		

Convocatoria Pública No 2 LP-001 -SE-2017

	ESC CRUCES	18	Rural	1
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TAMBORES	193	Rural	3
	LA AURORA	19	Rural	1
	LA CIENAGA	31	Rural	1
	LA FLORESTA	23	Rural	1
	LA MANCHA	18	Rural	1
	LA QUIEBRA	31	Rural	1
	LLANOGRANDE	16	Rural	1
	MARIA INMACULADA	281	Urbano	3
	SAN ANTONIO	9	Rural	1
	TRES ESQUINAS	18	Rural	1
Belén de Umbria	ALTURAS	11	Rural	1
	ANDRES ESCOBAR	28	Urbano	1
	COLUMBIA	80	Rural	2
	EL AGUACATE	19	Rural	1
	EL ALGARROBO	8	Rural	1
	EL PROGRESO	17	Rural	1
	EL TIGRE	28	Rural	1
	EL TIGRE (POSTPRIMARIA)	10		1
	ESC CANTAMONOS	15	Rural	1
	ESC TAPARCAL	243	Rural	3
	GUARCIA	23	Rural	1
	GUAYABAL	24	Rural	1
	IE ANDICA	36	Rural	1
	IE ANTONIO URIBE ARISTIZABAL	44	Rural	1
	IE PEÑAS BLANCAS	16	Rural	1
	LA ESPERANZA	22	Rural	1
	LA FLORIDA	41	Rural	1
	LA FLORIDA (POSTPRIMARIA)	49	Rural	1
	LA ISLA	14	Rural	1
	LA MAGDALENA MILAGROSA	35	Rural	1
LA TRIBUNA	12	Rural	1	

Convocatoria Pública No 2 LP-001 -SE-2017

	LA TRIBUNA (POSTPRIMARIA)	8	Rural	1
	PIÑALES	43	Rural	1
	PUENTE UMBRIA	63	Rural	1
	SANDIA	10	Rural	1
	SANTA ELENA	22	Rural	1
	SANTA EMILIA (POSTPRIMARIA)	24	Rural	1
	SELVA BAJA	21	Rural	1
	SIRGUIA BAJO	45	Rural	1
	STA EMILIA	31	Rural	1
	VALDELOMAR	35	Rural	1
Guatica	IE INST GUATICA	172	Urbano	3
	IE MARIA REINA (NTRA SRA DE FATIMA)	163	Urbano	3
	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	186	Rural	3
	MARCO FIDEL SUAREZ	37	Rural	1
	MILAN	63	Rural	1
	SAN CLEMENTE	145	Rural	2
La Celia	LA POLONIA	34	Rural	1
	LUIS EDUARDO OCHOA (CHORRITOS)	14	Rural	1
	PATIO BONITO	158	Rural	3
	URBANO	297	Urbano	3
La Virginia	ALFONSO LOPEZ	200	Urbano	3
	ANTONIO RICAURTE	199	Urbano	3
	BERNARDO ARIAS TRUJILLO	182	Urbano	3
	CLUB DE LEONES	115	Urbano	2
	LA ENSEÑANZA	150	Urbano	2
	LIC GABRIELA MISTRAL	210	Urbano	3
	LOS LIBERTADORES	72	Urbano	1
	SAN MIGUEL DE LAS PALMAS	24	Rural	1
Marsella	INST AGRIC MARSELLA	70	Urbano	1
	INST AGRIC ALTO CAUCA	70	Rural	1
	LA BORDADITA	57	Rural	1
	LAS TAZAS	58	Rural	1

40

 	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría EDUCACIÓN GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA		
	Versión: 1	Vigencia: 10-2014	



Convocatoria Pública No 2 LP-001 -SE-2017

	LAS TAZAS (POSTPRIMARIA)	45	Rural	1
	SAN ANDRES	30	Rural	1
	SAN ANDRES (POSTPRIMARIA)	22	Rural	1
	SIMON BOLIVAR	110	Urbano	2
	SURATENA	65	Rural	1
	URBANO	267	Urbano	3
Mistrato	ALTO CANCHIVARE	54	Rural	1
	ALTO PUEBLO RICO	52	Rural	1
	ARIBATO BAJO	51	Rural	1
	BAJO CANCHIVARE	40	Rural	1
	C.E. RIO MISTRATÓ	40	Rural	1
	CENT EDUC LA MARIA	29	Rural	1
	CENT EDUC DOSQUEBRADAS	19	Rural	1
	CENT EDUC EL CAUCHO	31	Rural	1
	CENT EDUC GENOVA	18	Rural	1
	CENT EDUC LA ESTRELLA	12	Rural	1
	CENT EDUC NACEDERO	29	Rural	1
	CENT EDUC PINAR DEL RIO	33	Rural	1
	CICUEPA	31	Rural	1
	CITABARA	19	Rural	1
	COL AGR LA INMACULADA (SAN ANTONIO DEL CHAMI)	68	Rural	1
	COSTA RICA	8	Rural	1
	CURRUMAY MEDIO	49	Rural	1
	EL NARANJO	9	Rural	1
	EL PORVENIR	35	Rural	1
	EL SOCORRO	37	Rural	1
	EL TERRERO	18	Rural	1
	GUAPA	42	Rural	1
HUMACAS MEDIO	25	Rural	1	
HUMACAS MEDIO ALTO	35	Rural	1	
INST INDIG PUREMBARA	170	Rural	3	

Convocatoria Pública No 2 LP-001 -SE-2017

	INST DOC MAMPAY	15	Rural	1
	INST DOC BAJO RIO ARRIBA	14	Rural	1
	INST DOC BARCINAL	18	Rural	1
	INST DOC LA VILLADA	19	Rural	1
	JARDINCITO	20	Rural	1
	LA ARGENTINA	8	Rural	1
	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	170	Urbano	3
	SAN MATEO	29	Rural	1
Pueblo Rico	ALTO HUMACAS	82	Rural	2
	CAJA DE ORO	27	Rural	1
	CAMPO ALEGRE	6	Rural	1
	CIATO	11	Rural	1
	CIATOCITO	16	Rural	1
	CUANZA	10	Rural	1
	CURUMBARA	10	Rural	1
	EL INDIO	12	Rural	1
	I.E. INTERCULTURAL DOKABU - SEDE PRINCIPAL	153	Rural	2
	INST EDUC VILLA CLARET	22	Rural	1
	ITAUURI	19	Rural	1
	KUNDUMI LA PRADERA	103	Rural	2
	LA CABAÑA	4	Rural	1
	LA CRISTALINA	14	Rural	1
	LA IBERIA	9	Rural	1
	LA SOLEDAD	14	Rural	1
	LA SONORA	7	Rural	1
	MARRUECOS	73	Rural	1
	SEDE MUMBURUTO (PITAL)	17	Rural	1
	SANTA CLARA DE REGADEROS	14	Rural	1
	SAN LUIS	8	Rural	1
	SANTA FE	6	Rural	1
	SANTA FE DE PALO BLANCO	8	Rural	1

W

 	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría EDUCACIÓN GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA		
	Versión: 1	Vigencia: 10-2014	

Convocatoria Pública No 2 LP-001 -SE-2017

	SANTA LUISA DE MARILLAC	100	Urbano	2
	SEDE SAN PEDRO CLAVER	147	Rural	2
	SIKUEDO (SANTA TERESA)	40	Rural	1
	TAIBA	27	Rural	1
	YARUMAL	8	Rural	1
	ZONA URBANA	122	Urbano	2
Quinchia	AGUA SALADA	25	Rural	1
	ALTO CHUSCAL	19	Rural	1
	BATERO	43	Rural	1
	BUENAVISTA	20	Rural	1
	C.E. MURRAPAL	20	Rural	1
	CARTAGUEÑO	23	Rural	1
	CENT EDUC BARROBLANCO	15	Rural	1
	CENT EDUC BELLAVISTA	16	Rural	1
	CENT EDUC CAÑAVERAL	5	Rural	1
	CENT EDUC EL RETIRO	9	Rural	1
	CENT EDUC EL TABOR	9	Rural	1
	CENT EDUC ENCENILLAL	34	Rural	1
	CENT EDUC INSAMBRA	52	Rural	1
	CENT EDUC LA CIENAGA	19	Rural	1
	CENT EDUC LA CUMBRE	39	Rural	1
	CENT EDUC LA PRIMAVERA	29	Rural	1
	CENT EDUC LAS PALMAS LLANADAS	24	Rural	1
	CENT EDUC MANZANARES	29	Rural	1
	CENT EDUC NTRA SRA DE LA CEIBA	48	Rural	1
	CENT EDUC PLANADAS	23	Rural	1
	CENT EDUC SAN JUAN	27	Rural	1
	CENT EDUC SANTA CECILIA	21	Rural	1
	CENT EDUC SUMERA	25	Rural	1
CENT EDUC VILLA NUEVA	12	Rural	1	
CENT EDUC SAN JOSE	50	Rural	1	
CENTRO EDUCATIVO SANTA ELENA	34	Rural	1	



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría EDUCACIÓN

GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA



Versión: 1

Vigencia: 10-2014

Convocatoria Pública No 2 LP-001 -SE-2017

	EL CALLAO	22	Rural	1
	EL TRIUNFO	47	Rural	1
	GINEBRA	27	Rural	1
	INST EDUC MIRACAMPOS	76	Rural	2
	INSTITUTO INTEGRADO IRRA	52	Rural	1
	LA INMACULADA	15	Rural	1
	LA SALLE	30	Urbano	1
	MIRAFLORES	29	Rural	1
	MORETA	45	Rural	1
	NIÑO JESUS	45	Urbano	1
	NUCLEO ESCOLAR RURAL	115	Urbano	2
	POMESIA	39	Rural	1
	RISARALDITA	38	Rural	1
	SALVADOR DUQUE	60	Urbano	1
	SARDINERO	32	Rural	1
	SAUSAGUA	95	Rural	2
	TEC AGROP NARANJAL	66	Rural	1
Santa Rosa	ANA JOAQUINA HURTADO DE LOPEZ	40	Urbano	1
	ANTONIO NARIÑO	41	Rural	1
	ATANASIO GIRARDOT	55	Urbano	1
	C.E. LAS MANGAS - SEDE PRINCIPAL	31	Rural	1
	CEDRALITO ALTO	7	Rural	1
	CEN DOC HOGAR EL AMPARO	99	Urbano	2
	CENT DOC JUAN XXIII	70	Urbano	1
	CENT EDUC COLOMBIA	36	Urbano	1
	COL DE JESUS	88	Urbano	2
	EL CEDRALITO	18	Rural	1
	FERMIN LOPEZ	39	Rural	1
	GRAN COLOMBIA	16	Rural	1
	GUILLERMO DUQUE RESTREPO (ANT.RICARDO ZAPATA GOMEZ)	23	Urbano - rural	1

no

 	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría EDUCACIÓN GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA		
	Versión: 1	Vigencia: 10-2014	

Convocatoria Pública No 2 LP-001 -SE-2017

	I.E. AGRICOLA LA FLORIDA - SEDE PRINCIPAL	120	Rural	2
	INSTITUTO AGRICOLA PEDRO URIBE MEJIA	80	Urbano - rural	2
	LA ARGELIA	59	Urbano	1
	LA HERMOSA	96	Urbano	2
	LA MILAGROSA	55	Urbano	1
	LA PRIMAVERA	31	Rural	1
	LA UNION (almuerzan en la Ana Juaguina)	34	Urbano	1
	LIC COMUNAL EL ESPAÑOL	64	Rural	1
	MARIA INMACULADA (GUAIMARAL)	32	Rural	1
	MARIANO OSPINA PEREZ	66	Urbano	1
	NUCLEO ESCOLAR EL CASTILLO	19	Rural	1
	PLANADAS	17	Rural	1
	RISARALDA	90	Urbano	2
	SAN BERNARDINO	72	Urbano	1
	SAN LUIS GONZAGA	98	Urbano	2
	SANTA BARBARA	39	Rural	1
	SANTA RITA	24	Rural	1
	SIMON BOLIVAR	110	Urbano	2
Santuario	ALTO PEÑAS BLANCAS	40	Rural	1
	BAJO BARCINAL	13	Rural	1
	BUENOS AIRES	22	Rural	1
	COMINAL	18	Rural	1
	EL BRILLANTE	26	Rural	1
	EL RODADERO	10	Rural	1
	EL TAMBO	22	Rural	1
	ESMERALDA ALTA	20	Rural	1
	ESMERALDA BAJA	12	Rural	1
	JOHN F KENNEDY	115	Urbano	2
	LA BAMBA	36	Rural	1
	LA ESPERANZA	17	Rural	1

 	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría EDUCACIÓN
	GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA	
Versión: 1	Vigencia: 10-2014

Convocatoria Pública No 2 LP-001 -SE-2017

LA LINDA	18	Rural	1
LA MARINA	129	Rural	2
LOS PLANES	19	Rural	1
MARCO FIDEL SUAREZ	69	Urbano	1
NTRA SRA DEL ROSARIO (PERLONSO)	68	Rural	1
PLAYA RICA	38	Rural	1
PUEBLO VANO	29	Rural	1
TOTAL MANIPULADORAS			299

Según, la jornada de estudio establecida en cada institución educativa los horarios para entrega del complemento alimentario es:

Horarios para el consumo de los complementos alimentarios



COMPLEMENTO ALIMENTARIO	JORNADA ESCOLAR	HORARIO
Complemento alimentario jornada mañana	Jornada de la mañana	7:00 a. m. a 9:00 a. m.
Complemento alimentario jornada tarde	Jornada de la tarde	3:00 p. m. a 4:30 p. m.
Complemento tipo almuerzo	Jornada única y de la tarde	11:30 a. m. a 1:00 p. m.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con la Ley 80 de 1993, el Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, El Decreto reglamentario 1082 de 2015, la naturaleza del objeto y la cuantía, el proceso de selección será mediante la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA

6. **EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: CIENTO VEINTISEIS (126) días del calendario escolar, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación del Contrato y/o hasta agotar los recursos, sin que se exceda del 26 de diciembre de 2017**
7. **LA FECHA ESTIMADA PARA PRESENTAR PROPUESTAS ES PARA EL DIA 22 de Febrero del año 2017 a las 5pm**

40

 	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría EDUCACIÓN
	GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA	
Versión: 1	Vigencia: 10-2014

Convocatoria Pública No 2 LP-001 -SE-2017

8. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** Para la presente contratación es de NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES CUARENTA Y UN MIL TRESIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE \$9.904.041.378
9. **LA ENTIDAD CUENTA CON EL SIGUIENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

<u>CERT. DISPON. PRESUPUESTAL</u>	<u>RUBRO PRESUPUESTAL</u>	<u>SECRETARIA Y VALOR</u>	<u>AFECCIÓN</u>
238 del 16 de enero de 2017	<u>10-2-3301223-194</u>	<u>\$580.000.000</u>	<u>\$9.904.041.378</u>
	<u>10-2-3301223-20</u>	<u>\$4.121.000.000</u>	
	<u>10-2-3301223-25</u>	<u>\$305.000.000</u>	
	<u>10-2-3301223-682</u>	<u>\$4.918.311.214</u>	

10. EL PROCESO ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL. ASÍ:

Según el Manual Explicativo para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, las gobernaciones están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Estados Unidos, El Salvador, Guatemala, Liechtenstein, Suiza, la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel departamental y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel departamental, están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, El Salvador y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN; se consolida la información en el siguiente cuadro:

Acuerdo Comercial	Soporte Legal	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	Ley 1363 de 2009	NO	-	-	NO
Chile	Lay 1189 de 2008	SI	SI	35- Actividades de Salud Humana	NO
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007	SI	NO	-	NO

Handwritten signature

 	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría EDUCACIÓN	
	GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN	
CONVOCATORIA PÚBLICA		Versión: 1
		Vigencia: 10-2014

Convocatoria Pública No 2 LP-001 -SE-2017

Guatemala	Lay 1241 de 2008	SI	No incluye valores	-	SI
Honduras	-	NO	-	-	NO
Liechtenstein	-	SI	SI	35 -	NO
				Actividades de Salud Humana	
Suiza	Ley 1372 de 1994	SI	SI	35 -	NO
				Actividades de Salud Humana	
México	Ley 172 de 1994	NO	-	-	NO
Unión Europea	Ley 1669 de 2013	SI	SI	35-	NO
				Actividades de Salud Humana	

De acuerdo a lo anterior, la entidad NO está incluida en los acuerdos comerciales suscritos con Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea y aplican para el presente proceso de selección, teniendo en cuenta el presupuesto y las excepciones contempladas en el manual Publicado por Colombia Compra Eficiente.

En conclusión, el presente proceso SI se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales vigentes suscritos por Colombia, con El Salvador y Guatemala, detallados en el cuadro anterior.

11. EL PRESENTE PROCESO, SEGÚN NO ESTA LIMITADO A MIPYMES.


De acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, (...) estas aplican cuando El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) (\$272'541.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo(...)

12. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR: Esta es una breve descripción de los requisitos para participar, en forma detalla se encuentran en los estudios previos y en el pliego de condiciones.

12.1. PERFIL SOLICITADO:

Podrán participar en la presente convocatoria: La Entidad Territorial Certificada requiere para cumplir con el objeto del contrato del Programa de Alimentación Escolar un operador con experiencia en la producción y distribución de alimentos a gran escala preservando siempre los valores nutricionales requeridos según los lineamientos técnicos y administrativos del

40

 	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría EDUCACIÓN</p> <p style="text-align: center;">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p style="text-align: center;">CONVOCATORIA PÚBLICA</p>
<p>Versión: 1</p>	<p>Vigencia: 10-2014</p>

Convocatoria Pública No 2 LP-001 -SE-2017

Ministerio de Educación resolución 16432 de 2015, con capacidad financiera para ejecutar el programa.

Persona Jurídica:

Deberán acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. La duración de la Firma debe ser mínima igual a la duración del Contrato y Un (1) año más. (Art 6 Ley 80 de 1993)

Para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato, por lo tanto este deberá estar relacionado con las siguientes actividades:

Contratación y/o ejecución de programas de alimentación
 Servicios de alimentación

La duración de la firma debe ser mínima igual a la duración del contrato y Un (1) año más. El objeto social se verificará en el certificado de existencia y representación legal.

Persona Natural:

Para lo cual se acredita con el Registro Mercantil, cuya actividad comercial deberá estar relacionado con las siguientes actividades:

Experiencia certificada de mínimo 5 años en Contratación y/o ejecución de programas de alimentación o Servicios de alimentación

Deberá poseer (propio o en arrendamiento) un establecimiento de Comercio dedicado a la preparación, distribución y comercialización de alimentos

Consortios o Uniones Temporales

Se aceptarán este tipo de alianzas o asociaciones entre Personas Jurídicas y Personas Naturales que cumplan con los incisos anteriores, además deben cumplir con los siguientes requisitos.

1. Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben ajustarse al objeto del presente proceso y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más.



 	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría EDUCACIÓN</p> <p style="text-align: center;">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p style="text-align: center;">CONVOCATORIA PÚBLICA</p>
<p>Versión: 1</p>	<p>Vigencia: 10-2014</p>

Convocatoria Pública No 2 LP-001 -SE-2017

El tiempo mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal debe ser igual al tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Las Uniones Temporales, deberán registrar en el documento de constitución el porcentaje de participación y las actividades a cargo de cada uno de sus miembros en la propuesta y en la ejecución o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio. (Par. 1 Art. 7 Ley 80 de 1993)

El Departamento No acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al Departamento dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

En caso de resultar favorecidos con la adjudicación de la contratación, para la suscripción del contrato y dentro del término que establezca la entidad, se debe presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT del consorcio o unión temporal constituida.

No podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que el Departamento autorice en los casos que legalmente esté permitido.



Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de del Departamento.

Indistintamente a la denominación que se le otorgue, unión temporal o consorcio, a la modalidad mediante la cual se presentará la propuesta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la propuesta, la suscripción y legalización del contrato así como de su ejecución, cumplimiento, liquidación y garantías (responsabilidad solidaria en las fases precontractual, contractual y pos contractual). Para la existencia de la obligación solidaria solamente será necesario que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal. (Artículo 7 Ley 80 De 1993).

Ninguna persona podrá participar en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o una unión temporal.

12.2. EXPERIENCIA:

60

 	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría EDUCACIÓN
	GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA	
Versión: 1	Vigencia: 10-2014

Convocatoria Pública No 2 LP-001 -SE-2017

El proponente deberá acreditar hasta tres (3) contratos cuyo objeto corresponda o contenga en sus actividades el suministro de raciones de alimentos (desayunos y/o almuerzos y/o comidas), y cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV (Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes). Los tres (3) certificados que aporte el oferente deberán contar con al menos uno de los códigos de clasificador de bienes y servicios solicitados para el presente proceso así:

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN	
Productos de uso final	50193000	Bebidas y comidas infantiles
Servicios	85151500	Tecnología de alimentos
	85151600	Asuntos nutricionales
	85151700	Planeación y ayuda de política de alimentos
	90101500	Establecimientos para comer y beber
	90101600	Servicio de banquete y catering
	93131600	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición



El proponente plural deberá acreditar la experiencia conforme antes se indicó. La experiencia adquirida en consorcios o uniones temporales será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en el consorcio o uniones temporal en el cual se adquirió. Se aceptará que el cien por ciento (100%) de la experiencia sea aportado por uno solo de los integrantes del consorcio o Unión Temporal.

Nota: Para realizar la actualización del valor de la certificación, la entidad calculará el número de salarios mínimos de la fecha de terminación del contrato certificado y lo multiplicará por el salario mínimo legal vigente a la fecha.

Los certificados de experiencia deberán tener como mínimo la siguiente información, la cual deberá estar suscrita por persona competente y debidamente firmada.

- Identificación de la entidad o empresa contratante
- Identificación del contratista
- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio y finalización del contrato

W

 	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría EDUCACIÓN</p> <p style="text-align: center;">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p style="text-align: center;">CONVOCATORIA PÚBLICA</p>
<p>Versión: 1</p>	<p>Vigencia: 10-2014</p>

Convocatoria Pública No 2 LP-001 -SE-2017

- Tiempo de ejecución
- Cargo desempeñado de quien forma la certificación

En todos los casos la experiencia se acreditará con los contratos que se encuentren inscritos en el Registro Único de proponentes y que correspondan a los códigos solicitados para este proceso.

NOTA: Para acreditar la experiencia no se aceptaran copias de contratos.

12.3. CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN. La capacidad de organización se verificará en el Registro Único de Proponentes con corte al 31 de diciembre de 2015 teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

ROE (Rentabilidad sobre patrimonio), determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre patrimonio, mayor es la utilidad de los accionistas. Se calcula de la siguiente manera.

$$\text{ROE} = \text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio.}$$

Para el presente proceso el ROE del proponente deberá ser mayor o igual cero punto cincuenta y nueve 0.59



ROA (Rentabilidad sobre activos), Determina la Capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo, *este valor debe ser menor que el ROE del proponente.* Se calcula de la siguiente manera:

$$\text{ROA} = \text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total.}$$

Para el presente proceso el ROA del proponente deberá ser mayor o igual a cero punto cincuenta y siete 0.57

La capacidad organizacional del proponente plural, se calculará con base en la suma aritmética simple de los indicadores de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, sin importar su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal. Sin embargo se aclara que si uno de los consorciados o integrante de la Unión Temporal, cumple, se tendrá en cuenta ese único integrante.

W

 	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría EDUCACIÓN</p> <p style="text-align: center;">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p style="text-align: center;">CONVOCATORIA PÚBLICA</p>
Versión: 1	Vigencia: 10-2014

Convocatoria Pública No 2 LP-001 -SE-2017

CAPACIDAD FINANCIERA: Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

El componente financiero se verificará en el en el Registro Único de Proponentes- RUP y se calcularán los indicadores solicitados, **con corte a 31 de Diciembre de 2015.**

El comité evaluador calculará los siguientes indicadores financieros y verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación.

1. Liquidez: relaciona las variables Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

La liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. La liquidez de un activo es contrapuesta a la rentabilidad que ofrece el mismo, de manera que es probable que un activo muy líquido ofrezca una rentabilidad pequeña.


Si el resultado de dicha relación es 1, esto se interpreta como una variación en igual proporción de ambos recursos en cuestión. Los activos para generar más riqueza y los pasivos u obligaciones en los que la empresa incurre para apalancarse económicamente.

Cabe recordar el significado de Indicador para justificar su existencia y que tipo de indicador es el necesario según su función a cumplir en este caso:

La razón de liquidez es un indicador financiero que se utiliza para mediciones y se construye a partir de conceptos cuantitativos y cualitativos, el cuantitativo representa el valor numérico de la realidad de la empresa y se puede ordenar ascendente o descendente. Respecto a lo cualitativo el indicador tiene en cuenta la heterogeneidad de las propuestas, las amenazas y las oportunidades del entorno. Permite evaluar modos de organización y la construcción de escala de cualidades de las empresas participantes.

Para el caso en cuestión, en donde se elimina el avance porcentual del valor del contrato, el participante ha de demostrar un fuerte músculo financiero en la medida en que el numerador de la razón, es decir los activos sean más altos, en otras palabras, si la relación de liquidez es cada vez >1 , implica mayor capacidad de gestión de la empresa.



 	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría EDUCACIÓN</p> <p style="text-align: center;">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p style="text-align: center;">CONVOCATORIA PÚBLICA</p>
<p>Versión: 1</p>	<p>Vigencia: 10-2014</p>

Convocatoria Pública No 2 LP-001 -SE-2017

Liquidez = (Activo Corriente / Pasivo Corriente)

Deberá ser mayor a o igual a TRES (3)

Toda vez que el proponente deberá estar en capacidad de pagar las obligaciones en que incurran en ejecución del contrato mientras se efectúa el proceso de facturación, revisión y pago de la misma, con este nivel de exigencia la ejecución del contrato no va a presentar riesgos de liquidez, o flujos de caja insuficientes durante el desarrollo del mismo.

En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la suma aritmética simple de la liquidez de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, sin importar su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal. Sin embargo se aclara que si uno de los Consorciados o integrante de la Unión Temporal, cumple, se tendrá en cuenta ese único integrante.

2. Nivel de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Deberá ser menor o igual a CERO PUNTO TREINTA (0.30)

En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la Suma Aritmética Simple del Nivel de Endeudamiento de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, afectada por su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.



3. Razón de cobertura sobre intereses: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras

Deberá ser mayor o igual a DIESISIETE (17).

En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la suma aritmética simple de la Razón de Cobertura de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, afectada por su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.

Nota: Si el proponente no cuenta con obligaciones financieras, es imposible calcular la Razón de Cobertura de Intereses, por lo anterior, de darse esta situación, el proponente resultará

40

 	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría EDUCACIÓN		
	GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN		
CONVOCATORIA PÚBLICA			
Versión: 1	Vigencia: 10-2014		

Convocatoria Pública No 2 LP-001 -SE-2017

habilitado. Lo anterior se sustenta en que para el cálculo del indicador, el denominador de la fórmula son los gastos financieros, al realizarse el cálculo con el denominador cero (0), el resultado será INDETERMINADO.

El Capital de Trabajo y Patrimonio: El capital de trabajo a acreditar debe ser igual o superior al 10% del valor del contrato y el Patrimonio registrado por el oferente, debe ser igual o superior al 10% al valor del contrato. Para este caso particular, es necesario tener en cuenta ambos indicadores, ya que son valores representativos y se requieren empresas con un flujo económico proporcional al tamaño del contrato.

Lo anterior con el fin de garantizar la ejecución del contrato sin generar perjuicios o traumatismos al Departamento y a los proveedores.

Adicionalmente se debe garantizar el proceso de alistamiento, capacidad administrativa y operativa, que una empresa con buen capital de trabajo puede responder a dichas obligaciones.

- La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme, con información financiera de fecha a corte diciembre a 31 de diciembre de 2015.
- Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base a las partidas financieras de cada uno de los integrantes, el cálculo de los indicadores será proporcional a su porcentaje de participación.
- Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de Proponente.

13. EL PRESENTE PROCESO TENDRA EL SIGUIENTE CRONOGRAMA.

14.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	SITIO
<i>E-mail</i>	<i>procesoeducación.lp.2017@risaralda.gov.co</i>		
<i>Avisos Públicos</i>	<i>Enero 31 y febrero 6 de 2017- en la página Web de la entidad contratante y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP.</i>		
<i>Publicación del Estudio Previo, Proyecto de pliego de condiciones, Análisis del Riesgo, Matriz del Riesgo, Análisis del Sector, Aviso de Convocatoria Pública y anexos.</i>	<i>Enero 31/017</i>		<i>Portal único de contratación - Web</i>



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría EDUCACIÓN

GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA



Versión: 1

Vigencia: 10-2014

Convocatoria Pública No 2 LP-001 -SE-2017

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	SITIO
<i>E-mail</i>	<i>procesoeducación.lp.2017@risaralda.gov.co</i>		
<i>Publicación Convocatoria Veeduría</i>	<i>Enero 31/017</i>		<i>Portal único de contratación - Web</i>
<i>Observaciones al Proyecto de pliego de condiciones</i>	<i>Hasta el día 13 de enero de 2017.</i>	<i>5:00 pm</i>	<i>E-mail o Secretaria de Educacion</i>
<i>Respuesta de Observaciones al Proyecto de pliego</i>	<i>Febrero 16/017</i>	<i>9:00 am</i>	<i>Portal único de contratación – Web</i>
<i>Publicación Resolución de Apertura del proceso</i>	<i>Febrero 16/017</i>	<i>9:00 am</i>	<i>Portal único de contratación – Web</i>
<i>Publicación Pliego Definitivo y Apertura del proceso</i>	<i>Febrero 16/017</i>	<i>9:00 am</i>	<i>Portal único de contratación – Web</i>
<i>Audiencia de Aclaración de Pliegos</i>	<i>Febrero 20/017</i>	<i>3:00 pm</i>	<i>Secretaria de Educación</i>
<i>Audiencia para Asignación de Riesgos</i>	<i>Febrero 20/017</i>	<i>4:00 pm</i>	<i>Secretaria de Educación</i>
<i>Cierre del proceso y Recibo de Propuestas.</i>	<i>Febrero 22/017</i>	<i>5:00 pm</i>	<i>Secretaria de Educación</i>
<i>Publicación de Resultados de la Evaluación Jurídica y Evaluación Técnica, Financiera</i>	<i>Febrero 27/017</i>	<i>8:00 am</i>	<i>Portal único de contratación – Web</i>
<i>Plazo para presentar observaciones a los informes de evaluación y presentar documentos solicitados.</i>	<i>Febrero 27/017 a marzo 03/017</i>	<i>4:00 pm</i>	<i>Secretaria de Educación</i>
<i>Audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta, respuesta a observaciones</i>	<i>Marzo 07/017</i>	<i>2:30 pm</i>	<i>Secretaria de Educación</i>
<i>Perfeccionamiento del contrato</i>	<i>Marzo 8,9/017</i>		<i>Secretaria de Educación</i>
<i>Legalización del contrato</i>	<i>Marzo 10/017</i>		<i>Secretaria de Educación</i>

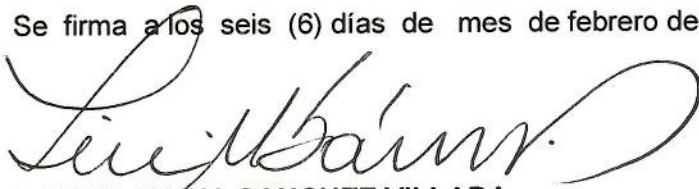
f

 	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría EDUCACIÓN</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">CONVOCATORIA PÚBLICA</p>
<p>Versión: 1</p>	<p>Vigencia: 10-2014</p>

Convocatoria Pública No 2 LP-001 -SE-2017

15. LOS DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO, éstos se encuentran publicados en la pagina WEB y en el SECOP, sin embargo si algún interesado desea consultas los documentos previos puede dirigirse a la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN**.

Se firma a los seis (6) días de mes de febrero del año 2017



LILIANA MARIA SANCHEZ VILLADA
 Secretaría de Educación
 Gobernación de Risaralda

Proyectó: Jenny Lorena Ossa Núñez Contratista 



DEPARTAMENTO DE HIBERADA GOBIERNO EDUCACIÓN SECCIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA VIGENCIA 2018		
---	--	---

CONVOCATORIA PÚBLICA N.º 17-001-2018

EL GOBIERNO DE HIBERADA, a través de la SECCIÓN JURÍDICA, convoca a licitantes para la adquisición de bienes muebles de uso común, en el marco de la CONVOCATORIA PÚBLICA N.º 17-001-2018.

Se invita a las personas interesadas a participar en el proceso de licitación.


 LIDIA MARÍA SÁNCHEZ MELARA
 SECRETARÍA DE LICITACIONES
 GOBIERNO DE HIBERADA

Fecha: 14 de mayo de 2018